

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24820** BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber:

Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 953/2019A en el que se ha dictado con fecha 20 de mayo de 2019 auto declarando en estado de concurso a Jorge Balsells Penas con documento nacional de identidad 40903121J con sus facultades suspendidas, tanto en la administración como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Ana Rossell Garau, mediador concursal, quien en fecha 23 de mayo de 2019 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala la dirección postal la de calle Bisbe Sivilla 50-52, 3.º 3ª, 08022 Barcelona y dirección electrónica [anarossell@icab.cat](mailto:anarossell@icab.cat)

Se ha abierto la Sección 5ª de Liquidación y se ha presentado el Plan de Liquidación por lo que se concede el plazo contemplado para la comunicación de créditos para la presentación de alegaciones al mismo.

Se ha presentado también el informe previsto en el art. 75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Plazo para la comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando una designa apud acta.

Barcelona, 23 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190032491-1